

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2690
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 11 de Septiembre de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 826 de fecha 10.09.2012, de la RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar contratación del Sr. Claudio Ballesteros Pulgares, C.I. N° 11.890.577-6, domiciliado en calle Marcial Caro N° 019, comuna de Requínoa, para efectuar el cometido de interpretar 4 piezas musicales en la ceremonia de entrega de Fondos Concursables 2012, el día 10 de Septiembre de 2012, por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que prueba Programas Sociales y Subvenciones año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de fecha 10.09.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Claudio Ballesteros Pulgares, C.I. N° 11.890.577-6, domiciliado en calle Marcial Caro N° 019, comuna de Requínoa, para interpretar 4 piezas musicales en la ceremonia de entrega de Fondos Concursables 2012, realizada el día 10.09.2012, por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 003 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Actividades Municipales, Ceremonias e Inauguraciones, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE